

EL REGIMIENTO DE LA CIUDAD DE SAN SEBASTIAN: SU REPRESENTATIVIDAD SOCIAL. (1813 - 1855)

Celia Aparicio Pérez
Historiadora

La finalidad del presente trabajo es el estudio de la representatividad socio-económica de las autoridades del Ayuntamiento donostiarra.

El peso político de los municipios guipuzcoanos sufrirá una evolución a lo largo del Régimen Foral, ya quede una participación inicial de signo democrático se pasa progresivamente, con el afianzamiento del voto fogueral, a una oligarquización de los mismos. Este sistema de votación atribuye una gran importancia a las villas más fuertes desde el punto de vista económico, al estar basado en la proporción con que cada villa o lugar contribuye a los gastos provinciales, siendo San Sebastián la que cuenta con mayor número de fuegos. Esto significa que una alianza entre dos o tres de estos grandes centros, inclinaría el triunfo de las elecciones a su opinión; Es aquí precisamente donde radica el interés de conocer la tipología social de los componentes del Regimiento, ya que los apoderados de las Juntas saldrán de entre ellos

San Sebastián es uno de los centros económicos más importantes del País. Su carácter comercial ha engendrado y desarrollado una pujante burguesía, cuyos intereses se hallan directamente afectados por las resoluciones adoptadas por su Regimiento. El control sobre las decisiones del mismo, será por tanto esencial para el sostenimiento y crecimiento de esta clase, rodeada por un entorno provincial que, en su mayor parte, podría considerarse como rural y tradicionalista. Así nos encontramos, frente a una mayoría provincial defensora de los usos y costumbres guipuzcoanos y, por ende, de los Fueros como sistema político, a la burguesía donostiarra aliada, en sus sectores más progresistas, a los liberales uniformistas españoles y opuesta a una tradición que en su opinión frena e imposibilita su desarrollo. Esta dualidad conducirá a la ruptura entre ambas fracciones, cuando los representantes donostiarras abandonen la Junta General de 1834.

El hecho de que la burguesía comercial domine la vida municipal de San Sebastián, es una verdad sabida pero que conocemos sin detalle. Por ello este trabajo lo que más bien trata es de precisar, de la serie de fracciones burguesas, cuales son las que habitualmente controlan el poder, y hasta que grado lo acaparan.

No debemos olvidar además, que entre los requisitos solicitados para ocupar cargos concejiles (Hidalguía, limpieza de sangre, etc.), uno de los más significativos es el de los Millares. La cuantía de estos últimos ha ido variando de tal modo a lo largo del Antiguo Régimen que, en el siglo XVIII en San Sebastián, sólo un 1,8 % de la población podía ser elector (1), siendo en realidad el 0,73% de la misma los que verdaderamente participaban de los asuntos del gobierno municipal (2), lo que nos indica la progresiva oligarquización de su Ayuntamiento.

1813-1855, es el período elegido para nuestro estudio. Sobra decir que la primera de las fechas ha sido elegida por la escasez de datos existente de períodos anteriores al incendio; La segunda de ellas ha sido tomada por considerar como suficientemente representativo un período de diez años tras la aplicación de la Ley de Ayuntamientos de 1845, para comprobar los efectos de ésta sobre la permanencia o desaparición de las figuras concejiles del período anterior, en sus cargos de Ayuntamiento.

Las fuentes fundamentales en las que nos hemos basado para la realización de este estudio, son las escrituras notariales de Joaquín Ramón de Soraiz (1813-1817), de Manuel Joaquín de Soraiz (1815-1830), y de Joaquín Elósegui (1854-1858), pertenecientes a los fondos del Archivo de Protocolos Notariales de Guipúzcoa

En esta primera aproximación, tan sólo se

(1) FERNANDEZ DE ALBALADEJO, Pablo: «Las Vascongadas en el siglo XVIII. Aproximación a una estructura regional»; citado por MADARIAGA ORBEA, J. J.: Municipio y vida municipal vasca de los siglos XVI al XVIII», Rev. Hispania n.º 143.

(2) MADARIAGA ORBEA, Juan José: «El municipio y la vida municipal vasca de los siglos XVI al XVIII»; Revista Hispania

han tomado como ejemplo las figuras más representativas dentro de cada uno de los grupos en que podrían dividirse las actividades más comúnmente detentadas por estos concejantes: comercio, comercio-industria, rentistas, y otras actividades.

a)- Comerciantes:

Es éste el grupo más significativo de todos, por su directa vinculación con la problemática descrita. Como modelo del mismo podríamos tomar a muchos de los componentes del Regimiento, sin embargo hemos elegido a los Queheille por considerar la firma «Pedro Queheille e Hijos» como una de las más pujantes de la Ciudad. Es necesario precisar que, a pesar de la ascendencia extranjera de esta familia, en este momento se hallan totalmente integrados en la sociedad donostiarra, no diferenciándose en nada de los oriundos en cuanto a participación municipal se refiere.

Como figura fundamental de este clan, destaca Pedro M.^a Queheille quien, no sólo ocupará un lugar a la cabeza del Ayuntamiento como Alcalde en 1838, 42, 43 y 44, sino que también aparece como cabeza rectora de la principal institución mercantil guipuzcoana de la época como Prior del Consulado y Casa de Contratación de San Sebastián, a partir de 1835. En un plano más secundario se encuentra su hermano Andrés, Regidor en 1833 y Sindico en 1837 y 38

Ya el padre era uno de los habilitados para la venta de tabaco al por mayor. Su casa de comercio era propietaria de las partidas de tabaco procedentes de la extinguida tabacalera dirigida por «Richar y Cia.», y acreedora de la Dirección de la Real Renta de Tabacos.

Mantiene relaciones mercantiles con comerciantes donostiarras, gallegos, franceses, etc., lo que se comprueba a través de las alusiones a letras de cambio que nos permiten, igualmente, hacernos una idea aproximada de la cuantía de las operaciones realizadas (3). Destacan así mismo como apoderados de comerciantes extranjeros en San Sebastián (4).

Como prestamistas realizan un importante papel, no sólo por sus préstamos a particulares, sino también a destacadas sociedades, siendo bastante considerable el volumen de los créditos por ellos concedidos (5).

Pedro M.^a ocupa un destacado lugar como propietario de bienes raíces, lo que podría plantear la cuestión de las inversiones de capital comercial en el campo con vistas a un aprovechamiento más racional del mismo (6).

b)-Comerciantes-Industriales:

Algunos de los componentes del Regimiento dedicados al comercio, invierten parte de su capital mercantil en la naciente industria guipuzcoana. Algunos de ellos como los Brunet participan en la industria papelera con la fundación en 1841 de la primera fábrica de papel continuo, denominada «La Esperanza». Otros orientan sus intereses hacia el sector bancario, aunque ésto suceda salvo algunas excepciones, fuera del período que ahora nos ocupa.

Fausto Echeverría, Regidor entre 1846 y 49, y entre 1859 y 65, y sindico entre 1854 y 57, es el modelo por nosotros elegido ya que su capital se encuentra dirigido hacia diversas ramas y sectores industriales: ferrerías, porcelanas, industrias vinícolas, etc. (7). Al igual

(3) Letras a su favor: en Bayona por 752 francos 33 cts.; en La Coruña, por 16.307 rs. 31 mrs.; por 11.696 rs. 29 mrs. y por 10.486 rs. 6 mrs., adeudados por Juan José de Aramburu; 12.265 rs. 5 mrs., por un pagaré vencido.

(4) Representante de «Justa Bastiat y Cía.», de Bayona; de «L. David, R. Latrilhe y Cía», de París; de Santiago Laruncet, de Auri (Francia).

(5) Acreedor de «José Arambarri y Cía. », sociedad valorada en 1.549.193 rs. 3 mrs. y comprada por Nicolás Soraluze en 750.000 rs., a pagaren 2 años, una pensión vitalicia de 6.000 rs. y el abono del 5 % del capital que quede en su poder; participaciones junto al mismo Altamira, en la ferrería Alzazua, vendiéndoles en 260.000 rs.; suministra hierro por valor de 2.960 rs. a Manuel Angel Irigoyen, quien hipoteca para su seguridad el caserío Larrabiribil, y a «Zaldivar y Cía» de Ochandiano; posee un crédito hipotecario contra la ferrería de Juan Manuel Jáuregui, de Alsasua; por 11.250 rs. compra junto con «Belarría y Cía.», Dionisio Echeverría y otros, la participación de Antonio de Egaña en la fábrica de media porcelana de Yanci, con capital de 39.000 rs.; forma sociedad con los hermanos Baignol, Pedro Bolla y Modesto Luzunariz, bajo la denominación de «Baignol Hnos. y Cía», para la fabricación de porcelanas, valorada en 1.040.000 rs.; participación de 10.000 rs. en la «Sociedad Industrial Vinícola».

(6) Casa n.º 205 ocupada por el Ayuntamiento entre 1814 y 1820, por una renta de 1500 rs. hasta 1817 y 3500 a partir de entonces; Casa en la calle de la Zurriola, vendida en 11.000 rs.; casería Pintorena, sobre la que exista una imposición censal de 2.200 ducados y 66 de vellón de réditos anuales; casería Echeverría y casería Alzarrate, ambas alquiladas; Por la posesión de la casería Barrica, tiene entablado pleito en la Chancillería de Valladolid; propietario de una tercera parte del molino Aranzasti y sus pertenencias, y de la mitad del molino Amezqueta, ambas alquiladas por 4.000 rs. anuales.

(7) Junto a Juan Antonio Altamira posee la Sociedad «Altamira y Echeverría», reconociéndole a su socio un capital de 175.000 rs., a pagaren 2 años, una pensión vitalicia de 6.000 rs. y el abono del 5 % del capital que quede en su poder; participaciones junto al mismo Altamira, en la ferrería Alzazua, vendiéndoles en 260.000 rs.; suministra hierro por valor de 2.960 rs. a Manuel Angel Irigoyen, quien hipoteca para su seguridad el caserío Larrabiribil, y a «Zaldivar y Cía» de Ochandiano; posee un crédito hipotecario contra la ferrería de Juan Manuel Jáuregui, de Alsasua; por 11.250 rs. compra junto con «Belarría y Cía.», Dionisio Echeverría y otros, la participación de Antonio de Egaña en la fábrica de media porcelana de Yanci, con capital de 39.000 rs.; forma sociedad con los hermanos Baignol, Pedro Bolla y Modesto Luzunariz, bajo la denominación de «Baignol Hnos. y Cía», para la fabricación de porcelanas, valorada en 1.040.000 rs.; participación de 10.000 rs. en la «Sociedad Industrial Vinícola».

que en el caso del ejemplo anterior, también él pertenece a una de las grandes «Sagas Municipales» cuyos componentes se suceden en los cargos de Ayuntamiento a lo largo de todo el período.

Su carácter inicial es el de comerciante, aunque pronto vaya a destacar como pionero de la industria provincial, actividad sin duda favorecida e impulsada por su considerable fortuna personal (8).

Todo ello resulta muy significativo, ya que pone de relieve el interés de una parte de la burguesía comercial por el desarrollo de las actividades industriales, lo que supone la transformación de capital mercantil e industrial, contribuyendo con ello a la expansión industrial guipuzcoana.

c)- Rentistas:

No constituyen un grupo propiamente dicho, ya que al contrario de lo que sucede con los otros apuntados, no existe una tendencia generalizada de este tipo entre los miembros del Regimiento. Su importancia radica, por tanto, en alguna figura concreta y destacada, pero que por la cuantía e importancia de las propiedades por ellos acaparadas, no pueden dejar de mencionarse.

El Conde de Villalcazar, Alcalde en 1820, es su más claro representante. Su hacienda no se restringe únicamente a San Sebastián o su

jurisdicción, sino que igualmente se expande por el resto del Estado (Cádiz, Madrid...) (9),

Es preciso destacar así mismo su faceta de poseedor de juros (10).

d)-Otras actividades:

En este grupo podría tener cabida un amplio espectro de actividades; Sin embargo, entre todas ellas hemos elegido la de los prestamistas, por ser una actividad que comunmente ocupa a numerosos concejantes.

Ramón de Arguiano, regidor en 1827,30, 32,34 y 35, y teniente de regidor en 1829, es el más representativo de todos ellos. De este personaje debemos precisar que es su esposa, M^a Concepción de Suertegaray, quien realiza los préstamos y no él, que tan sólo aparece como su apoderado. Sin embargo, hemos considerado el capital aquí manejado como de disfrute común, lo que convertiría en cierto modo a Arguiano en prestamista (11).

En todos los casos estudiados, el interés anual solicitado es del 5 %, aunque también aparezcan ciertos prestamistas que fijan su interés en el 6% incluso en cifras superiores, bien que estos casos sean los menos.

Otro aspecto muy interesante y significativo, es el de las hipotecas impuestas como garantía. En la práctica totalidad de los casos, consisten en propiedades de carácter eminente.

- (8) Aporto al matrimonio 120.000 rs., siendo la dote de su mujer de 16.877 rs., además de los bienes recibidos por la herencia de sus suegros; como cesión de los derechos de Marcos de Elorrio a la herencia de sus abuelos, le paga 35.954 rs.
- (9) En el Valle de Loyola posee diversos terrenos arquilados, la casería de Echechiqui (que vende en 6.596 rs. 26 mrs., mediante pacto de retrovendo), y establece una escritura sobre reparto de las porciones de tierra que ha resultado de cerrar una playa en dicho Valle; alquila por 44 rs. anuales 2 yugadas de terreno en Aguinaga; su mujeres propietaria de terrenos en el Valle de Loyola y en el barrio extramural de Santa Catalina; aparece una mención de fincas comprendidas en la Ley de Desamortización, aunque no se especifica cuales ni cuantas son. En Cádiz posee la casa n.º 59 en la calle Salazar; en Bayona de Fajona (Madrid): una «casa grande» denominada Las Torres, un molino harinero, una alameda de álamos negros, además de tierras de regadío y de secano.
- (10) Poseedor de 5 juros: n.º15 de diezmos de la Mar de Castilla, de 25.000 mrs.; n.º 31 de Alcabalas de Olmedo, de 30.000 mrs.; n.º 33 en Salinas de Galicia y Asturias, de 58.038 mrs.; n.º 34 en Alcabalas de Madrid de 10.000 mrs.; n.º 35 en Alcabalas de Olmedo, de 140.000 mrs.
- (11) Los préstamos realizados son:
 —A Santiago Aristizábal, 15.000 rs. por 2 años, al 5 %. anual. Hipoteca: un caserío en construcción, en «Usoco cuarto», un montazgo de 50 yugadas en la jurisdicción de San Sebastián y otro en la de Hernani, de 8 yugadas, y otras 4 yugadas de tierras de labranza.
 —A Ildefonso Achucarro, 20.000 rs., por 3 años, al 5%. Hipoteca: 2 casas, «Urtamendi» en Idiazábal y «Arocena» en Berrobi, Tolosa.
 —A Anselmo Garcés, 8.000 rs., por 2 años, al 5 %. Préstamo prorrogado en 3 ocasiones por no poseer Garcés dinero para cancelar el mismo pero sin alteración de la escritura primitiva. Su fiadores el comerciante donostiarra José M.ª Ezeiza.
 —A Ignacio Sein, 40.000 rs., por 4 años, al 5 %. Hipoteca 2 casas, «Lazabal» y «Salomonenea».
 —A Juan Francisco de Arámburu, 10.000 rs. por 3 años y al 5%. Hipoteca la casa «Pelayenca»; 4 yugadas de tierra manzanar. y una de labranza en las caserías «Ugartecheverri» y «Aranerrecas», respectivamente; 500 pesos puestos a interés en casa de Francisca de Aguirre, Vda. de José Bartolomé Aizpurua; y la casa «Charamunto».
 —A Juan Nicolás de Orolaga, 24.000 rs. por 3 años y al 5 %. Hipoteca la casa n.º 142, junto al humilladero de Hernani; 1150 posturas de tierra sembrada, jaral y manzanar, en Hernani. Su fiador, Domingo de Alcain, hipoteca 2 casas con sus pertenencias y 2 yugadas de tierra.
 —A Juan Bautista Achucarro, 5000 rs. por 3 años, al 5 %. Su fiador, Juan Antonio Ezeiza, hipoteca la casa germanada llamada «Tapia» con 2 heredades denominadas «Soraluce» y «Eche-azpia», valoradas en 8.000 y 2.000 rs. respectivamente.

temente rural, lo que supondría, en caso de incumplimiento del contrato por parte del prestatario, que el prestamista se hiciese con una considerable hacienda rústica.

CONCLUSIONES:

A)-La división en tres grupos fundamentales de actividad económica (dejamos a un lado el cuarto de los arriba expuestos por ser su composición más heterogénea y menos definida que la de los otros), responde a una situación económica concreta, en la cual queda patente el predominio del sector mercantil sobre los demás.

No podemos sin embargo considerarlos como núcleos aislados unos de otros, ya que la interconexión entre todos ellos es manifiesta: comerciantes que se presentan como los principales emprendedores de la moderna industria guipuzcoana; Rentistas con fuertes intereses inversionistas . . .

B)- Esta inquietud por participar en otros sectores de actividad ajenos al suyo, es consecuencia directa de la evolución que se está produciendo en el seno de los mismos: los comerciantes, principales protagonistas de la economía donostiarra, buscan nuevos sectores de expansión y nuevas fuentes de beneficios ante las dificultades por las que atraviesa el comercio de la Ciudad. Ello les lleva a invertir su capital mercantil en diversos sectores industriales, papeleras, textiles y siderúrgicas, fundamentalmente.

Esta evolución acarreará un cambio de intereses y les reafirmará en una ideología política cada vez más contrapuesta a la de la Provincia.

C)-A estas necesidades económicas responde una ideología liberal, que se enfrenta abiertamente y cada vez con mayor frecuencia con la tradicionalista, predominante en la Provincia.

Frente a la pervivencia de los Fueros y del orden tradicional, el Ayuntamiento donostiarra aboga por el nuevo régimen liberal, con todo lo que ésto conlleva de rechazo a los Fueros y al Antiguo Régimen. Esta oposición le lleva a solicitar la transformación del Régimen Foral, por considerar éste una estructura anquilosada que imposibilita su desarrollo.

Dicha dicotomía ideológica se traduce en un enfrentamiento abierto con la Provincia, cuya acción más significativa, y tal vez espectacular, fue el abandono de la Junta General de To-

losa por parte de los diputados donostiarras, en 1834.

D)-El área de influencia de la oligarquía easonense se extiende más allá de los límites de su jurisdicción, tanto en sus relaciones con territorios ajenos al País, como con otras zonas del mismo.

El primero de los casos viene reflejado por los numerosos intercambios mercantiles mantenidos con Francia, Galicia, etc., y porque muchos de estos concejantes figuran como apoderados de entidades o particulares extranjeros.

El segundo de ellos supone que concejantes donostiarras con propiedades considerables en otras jurisdicciones como Hernani o Urnieta (suele ser éste el caso más habitual), sean igualmente vecinos concejantes de dichas localidades. Si tenemos en cuenta que de éstos van a salir los procuradores a las Juntas Generales, veremos como la influencia de San Sebastián será decisiva en las posturas adoptadas por estas localidades, redundando siempre en el propio beneficio de la Ciudad. Esto explicaría, al menos en parte, el mercado carácter liberal de algunas localidades, que se hace patente en sus actuaciones durante la 1ª Guerra Carlista.

E)-Podemos afirmar la existencia de clanes oligárquicos que rigen y dominan la vida municipal donostiarra, constituyendo auténticas «Dinastías Municipales». Tal es el caso de los Queheille, Brunet, Echeverría, Alcain y Collado, por no citar más que unos cuantos.

La característica fundamental de estas «Sagas Municipales», es su dedicación al comercio como actividad primera y esencial. Su participación en sectores diferentes del mercantil es secundaria, y siempre a partir de la acumulación de capital comercial.

A lo largo de todo el período estudiado, sus miembros se alternaron en los diversos cargos de gobierno municipal, siendo un hecho habitual el ver varios componentes de un mismo clan, formando parte del Regimiento de forma simultánea.

RESUMEN

Apuntes sobre la representatividad socio-económica de las autoridades del Ayuntamiento donostiarra (1813-1855), tomando como fuente algunos de los protocolos Notariales de la época. El estudio se ha realizado a partir de la división de los concejantes en cuatro grupos de actividad económica: comercio, comercio-

industria, rentistas y otras actividades, eligiendo como ejemplo al más representativo dentro de cada uno de ellos. De esta forma se comprueba, no sólo el nivel económico de los con-

cejantes, sino también de la serie de fracciones burguesas cuales son las que habitualmente controlan el poder y en que medida lo hacen.